

### CAPITULO XIII.

#### SUCESORES DE D. ALFONSO EL SABIO.

---

Influencia del Rey Sábio en su posteridad.—Carácter de la misma.—Sus efectos en la educacion: de la familia real; del clero; de la nobleza.—Testimonio de don Juan hijo del infante don Manuel respecto de este punto.—Sucesores del rey don Alfonso.—Don Sancho, el Bravo.—Su afición á los estudios.—Su apreciacion de armas y letras.—Obras que se escriben bajo sus auspicios.—El *Libro del Tesoro*.—Su origen.—Su autor.—Sus traductores: maestre Alfonso de Paredes y Pero Gomez.—Análisis de la version castellana.—Su influjo entre nuestros eruditos.—La *Estoria ó Grand Conquista de Ultramar*.—Códice de la Biblioteca Nacional.—La *Estoria de Gerusalem*.—Fuentes de la *Grand Conquista*.—Su division: su exámen.—Carácter de la misma.—Obras debidas á don Sancho.—El *Lucidario*.—Su objeto.—Su forma literaria: su extension.—El *Libro de los Castigos*.—Su importancia en la historia del arte.—Su índole.—Fuentes de la doctrina y de la forma.—Su division.—Muestras de su estilo: doctrinales; simbólicas.—Observaciones generales sobre estas obras.

Privilegio es de grandes hombres, y sobre todo de grandes principes, el reunir en sí todas las fuerzas intelectuales de las épocas, en que florecen, personificándolas y dándoles al par determinado carácter y colorido. Pero nadie ha gozado más cumplidamente que Alfonso X de Castilla de tan envidiado privilegio, pudiendo asegurarse sin recelo que, si fuera dable suprimir su figura en la historia de las letras, de las artes y de las ciencias españolas, quedaria esta reducida á nebuloso cáos durante el siglo XIII, perdido todo sendero por donde pudiera llegarse á ex-

plicar lo que fueron y significaron en las edades siguientes. Ningun linage de dudas abrigamos en este punto: sometidos á sus colosales proyectos cuantos cultivan letras y ciencias, cristianos, hebreos y sarracenos, ya lo hemos visto, desaparecen ante su gran personalidad todas las entidades que hubieran tal vez resplandecido en apartadas órbitas, obedeciendo á la ley de progreso, que inclinaba los esfuerzos comunes á un centro de unidad, para multiplicarlos y fecundarlos. Su voluntad, su ejemplo y el solícito anhelo con que llamó á sí, é hizo instrumentos de sus ideas, á todos los hombres doctos que florecieron en su tiempo, bastaron para impulsar la civilizaci6n española en todas vias, imprimiéndole el sello de su elevado carácter. Erudito por excelencia, lo fueron tambien cuantos estudios lleva á cabo y cuantas empresas se realizan bajo su direcci6n ilustrada: en su reinado se abre pues una nueva Era, que recibiendo con entera justicia de los rabinos toledanos el título de *alfonsí*, da á su nombre extremada significaci6n en la historia de la literatura pátria, eclipsando toda otra reputaci6n y nombradía <sup>1</sup>.

Al descender á la tumba, caía de sus manos roto en pedazos el cetro de las letras y de las ciencias; y así como el poder político que habia procurado centralizar en la corona, volvia al antiguo caos de la anarquía señorial, así tambien faltas de activa protecci6n, anublado el brillante faro, á donde se dirigian, é interrumpido aquel maravilloso concierto, en que alentaban, si no tornaron á la oscuridad de siglos anteriores, viéronse las letras sorprendidas por doloroso desaliento, reducido ahora su cultivo al esfuerzo individual de los que sinceramente las amaban. Conveniente es fijar la vista en esta singular trasformaci6n de las letras, ó más propiamente hablando, en este cambio operado en sus cultivadores, para explicar con algun acierto su carácter á fines del siglo XIII y en la primera mitad del XIV.

Habia rechazado el interés de la nobleza castellana durante el reinado de don Alfonso todo pensamiento unitario que rebajara su poderio: como especulativas y contrarias á sus privilegios condenó las leyes de *Partida*; como sospechosos y enemigos de sus

<sup>1</sup> Véanse los capítulos IX, X, XI y XII del tomo anterior.

fueros y esenciones, miró á los hombres doctos convocados por el rey de Castilla en su corte, diciéndole su instinto que en aquellas pacíficas academias comenzaban á levantarse los formidables arietes, que debian destruir con el tiempo los alcázares de su poder y de su orgullo. Al triunfar la usurpaci6n sobre la legitimidad, halagaba por fuerza todos estos intereses; y echándose en brazos de los que acaudillaban á los revueltos magnates, sometiase con poca discrecci6n á la ley imperiosa de sus parciales ambiciones, y cedia en consecuencia al pernicioso influjo de sus preocupaciones y de sus ódios. Don Sancho, educado por el Rey Sábio para heredar su ciencia, ya que no su corona, juguete de aquella reacci6n que su desatentada ambici6n habia provocado, si no apartaba deliberadamente de su lado á los sábios que honraron la corte de su padre, tampoco podia mantenerlos en su palacio, ni llamarlos á sí, para no enagenarse aquella manera de protecci6n que producía por último los escándalos de Alfaro. Más poderosas que los hombres, cual de ordinario acontece, imponian pues las calamitosas circunstancias que afligian á Castilla, su doloroso estigma á las ciencias y á las letras; y disipadas las academias de Toledo, encerrábanse los doctos rabinos y con ellos los sábios alfaquíes árabes y los *maestres* cristianos en el retiro de su hogar, para proseguir los estudios que les dieron antes no escasa importancia y nombradía <sup>1</sup>.

Cansado el nuevo rey de contradicciones y disturbios, aspiraba por último á refrenar la desbocada osadía de la nobleza; y fortalecida algun tanto la potestad real, pensaba tambien en reanudar los interrumpidos estudios, tomando él mismo la iniciativa. Probaba esta conducta del príncipe, á quien la historia conoce con el renombre de *Bravo*, que no podian dejar de fructificar las

<sup>1</sup> Oportuno juzgamos observar que en las *Cuentas de la Casa real*, relativas á los años de 1292, 93, 94 y 95, existen varias partidas pertenecientes á la quitaci6n de Maestre Juan de Cremona ó Cramona, como dicen los códices, Maestre Nicolás, Maestre Martin, y Maestre Juan de Chipre, los cuales tomaron tal vez alguna parte en las obras, que mandó traducir ó copiar el rey don Sancho, segun despues advertiremos. La fecha de las referidas cuentas explica, no obstante, cuanto vamos observando (Bibl. Tol. caj. 21, núm. 29).

semillas arrojadas en el suelo castellano por la diestra paternal del Rey Sábio, ni eran tampoco las discordias civiles bastantes á extraviar del todo el movimiento impreso por aquel príncipe á la sociedad cristiana, logrado en parte el fecundo propósito que don Juan, hijo del infante don Manuel, le confiesa <sup>1</sup>. La doctrina atesorada en sus libros, aunque contradicha por el interés individual en el momento de propalarse, iba sin duda á tener más eficacia que su propio ejemplo, y ¡cosa digna de estudio! estaba destinada á modificar la misma educacion de la nobleza, que con mayor encarnizamiento la habia combatido. Su doctrina y su ejemplo dotaron á las letras de un nuevo linage de cultivadores, rivalizando en el palenque (donde aparece por el espacio de treinta y dos años como único ó principal mantenedor), así los que por sobradamente eruditos habian desdeñado el tomar parte en los trabajos de la vulgar literatura, como los que teniendo por vil oficio el ministerio de las letras, las menospreciaban y escarnecian.

Beneficio y galardón es este de la civilizaci6n española, debidos exclusivamente al X Alfonso de Castilla: recorriendo la historia de los pasados siglos, hemos encontrado escaso número de príncipes que iniciados desde la infancia en el estudio de las disciplinas liberales, consagraron en la virilidad los ócios de la guerra al cultivo de las letras latinas: repetidos cánones de los Concilios Sinodales habian exigido por lo menos el conocimiento de la gramática, para conceder las órdenes del sacerdocio, apesar de ser la *clerezia* la única parte de la sociedad cristiana, que por obligaci6n vacaba á las tareas literarias, segun queda ampliamente probado: indiferente la nobleza al estímulo de la cultura intelectual, entregada absolutamente á las artes de la guerra, y atenta sólo á mantener y acrecentar su poderio, no habia reparado en que teniendo en poco las letras y las ciencias, se vinculaba en la barbarie. Aprovechando el rey don Alfonso el ejemplo de otros pueblos; concediendo inusitadas honras y distinciones á los maestros de las ciencias y de las letras; dando á los hombres que las

<sup>1</sup> «Tanto cobdició que los de los sus regnos fuessen muy sabidores que fizo trasladar en este lenguaie de Castiella todas las sciencias» (*Libro de la Caza*, proemio).

profesaban activa intervencion en el gobierno del Estado, en lo cual seguia denodadamente la senda abierta por su padre <sup>1</sup>;—y contándose él mismo como el primero, el más celoso y activo de los que las protegian y practicaban,—no solamente lograba el prodigioso efecto que hemos reconocido en sus obras, sino que disipadas las absurdas preocupaciones de los unos, vencida la inercia de los otros, y despertado en todos el anhelo de la verdadera cultura, presentábalas como justos títulos al reconocimiento de la patria, los adquiridos en esa nueva lid, cuyos laureles no aparecian empapados en sangre.

Ni dejaban de contribuir á este nobilísimo intento las enseñanzas de los libros orientales, cuya influencia queda ya quilatada. «La uida syn deprehender, non es uida de ome. El que guya su alma, sofriendo la nescedat de los omes, puede seer guyador et á los propios et á los comunes. El ome syn saber es atal cuemo la tierra syn rrey. La escriptura es retenimiento del saber. El que non sabe escrevir es conmo manco..... La pénnola es lengua de la mano et mandadera del coraçon et muestra del sesso, et spiracion del pensamiento et guarda de los sessos. La escriptura..... espone quanta sciencia es dicha escuramente et con ella se ayuntan quantos sessos son esparzidos en muchos logares. La pénnola es maestro de la palabra et vásia el oro que funde el pensamiento..... Aquella es nobleza durable la ques contada por viessos rrimados et pessados <sup>2</sup>.» Semejantes máximas, peregrinas hasta la Era alfonsí en la república literaria, hallando favora-

<sup>1</sup> Demas de lo que hemos notado antes de ahora, con relacion al título XXXI de la II.ª Partida, que trata de los *Estudios en que se aprenden los saberes*, en cuya ley I.ª declara don Alfonso que «de los omes sábios los regnos et las tierras se aprouechan et se guardan et se guian por el consejo dellos», será bien recordar que desde la ley III.ª del título X de dicha Partida habia ya equiparado el noble egercicio de las letras al supremo entonces de las armas, escribiendo: «Dixieron los sábios antigos que la sabidoria de los derechos es otra manera de caualleria, con que se quebrantan los atrevimientos et se endereszan los tuertos etc». Esta manifestacion ha menester pocos comentarios.

<sup>2</sup> *Libro de los Fechos et los Castigos de los Philósophos* (Dichos de Sócrates); *Libro de los cien capitulos*, en que habla de los *Dichos de los Philósophos* (Bibl. nac., cód. L. 132, caps. XVIII y XXIII).

ble acogida y autorizada sancion en el *Libro de las Leyes*, debían ser aplicadas á todas las gerarquías sociales, produciendo en su día el apetecido fruto. Comenzando por el mismo soberano, declaraba el legislador que debía este «seer acucioso en aprender» los saberes, ca por ellos entenderie las cosas de raíz,» pudiendo adquirir con la lectura conocimiento de los «fechos granados que» pasaron, de que aprenderie muchos enxiemplos,» y mantener en paz y en derecho con la «sabidoria» á sus naturales y vasallos. «El rey que despreciasse de aprender los saberes, despreciaria á Dios, de quien vienen todos..... et aun despreciarie á sí mismo, ...faciéndose semejante de las bestias et seyendo atal como ellas<sup>1</sup>». «Oir cantares et sonos de estrumentos; jugar axedrez ó tablas ú otros juegos semeiantes destos; leer estorias et romances et los otros libros que fablan de aquellas cosas, de que los omes resciben alegría et plaçer...» tales eran los pasatiempos licitos al monarca<sup>2</sup>, quien debía cuidar con todo esmero de la educacion de sus hijos desde la más tierna edad; porque «tales son los moços para aprender las cosas, mientras son pequenños, como la çera blanda, quando la ponen en el sello, que quanto mas tierna es, mas ayna se prende en ella lo que está en el sello figurado<sup>3</sup>». Imponiendo á los varones la obligacion de saber «leer et escrevir», porque «tiene muy grant pró,» ordenaba que hiciesen á las hembras «aprender leer en manera que leyessen bien cartas, et sopiessen rezar en sus salterios<sup>4</sup>;» prescripcion que demuestra el abandono en que hasta aquel tiempo habia estado la educacion del bello sexo.

Circunserita á las escuelas monacales y catedrales la enseñanza de ambos cleros, habia cobrado mayor estension y profundidad con el establecimiento de los «Estudios generales» desde los primeros dias del siglo XIII. Llamado por el Rey Sábio á tomar parte en sus tareas, pudo este apreciar el estado de cultura, en que se hallaba el secular; y deseando que contribuyese al lo-

1 Ley XVI.<sup>a</sup> del tít. V de la II.<sup>a</sup> Partida.

2 Ley XXI.<sup>a</sup> de id. id.

3 Partida II.<sup>a</sup>, tít. VII, ley IV.<sup>a</sup>

4 Id., id., ley XI.<sup>a</sup>

gro del patriótico pensamiento por él abrigado respecto de la civilizacion castellana, no solamente exigía para el alto clero el estudio de «los saberes que llaman artes» y principalmente la gramática, la lógica, la retórica y la música<sup>1</sup>, sino que demandaba tambien que fueran sus capellanes «muy letrados, et sabidores de uso de la Eglesia<sup>2</sup>,» ordenando que supieran «leer et escrebir en latin et en romance» aquellos que habian de tener á su cargo la chancillería real, «porque las cartas que él [rey] mandasse fazer, fuessen dictadas et escriptas bien et apuestamente»<sup>3</sup>. Que estas disposiciones de las *Partidas*, aun cuando no llegara dicho código á observarse en el siglo XIII, tuvieron efecto, aun antes de que la misma ley se escribiera, lo prueba con toda evidencia el resultado de nosotros ya conocido, al apreciar las obras de don Alfonso; siendo indudable que si dentro de su propio reinado produjo el deseado fruto, debía ser mayor con el tiempo el de aquella vividora semilla, echada tambien con mano liberal en el terreno de la nobleza. Por sabiduría y bondad ganaban los hombres la *gentileza* que les conquistaba el derecho de ser «llamados nobles»<sup>4</sup>: los caballeros debían «seer sabidores,» porque el esfuerzo y el entendimiento, «sy sabidoria non ouiesen,

1 Señalando el legislador las prendas que deben adornar á un prelado, exige «que sea sabidor en los saberes que llaman artes, et mayormiente en estas quatro; assi como en gramática, que es arte para aprender el lenguaje del latin, et otrosi en lógica, que es arte para saber et conosçer et departir la verdad de la mentira; et otrosi en la retórica que es çiencia que demuestra ordenar las palabras apuestamente et como conuiene; et otrosi en música que es saber de los sonos ques menester para los cantos de la Eglesia». (Part. I.<sup>a</sup>, tít. V, ley XXXVII). En el cód. X 131 de la Bibl. Nac. sigue á esta ley otra, relativa á la enseñanza de los clérigos, en la cual se les permite «leer leyes et fysica, sol questo non fagan por cobdicia nin por deleyte».—Su principal estudio eran las artes ingénuas, coronadas por la teología.

2 Partida II.<sup>a</sup>, tít. IX, ley III.<sup>a</sup>

3 Id., id., ley IV.<sup>a</sup>

4 Id., tít. XXI, ley II.<sup>a</sup>.—Don Sancho IV reconocia esta ley de la civilizacion castellana, cuando en el *Libro de los Castigos* que en breve examinaremos, escribia: «Muchos fueron aquellos omes que fasta el día, non seyendo de grandes estados, nin de grandes linaies, mas muy pequennos, que por bondat et por buen esfuerço de coraçon que ouieron en ssy, puia-

»non les ualdrie nada»<sup>1</sup>; y así, como durante las lides se egercitaban en todo hecho de armas, debian en tiempo de paz fortalecer su corazon y purificar su espíritu con la lectura «de las estorias de los grandes fechos..... que los otros feçieran, et los sesos et los esfuerzos que ouieron»<sup>2</sup>, aficionándose de este modo á las producciones literarias antes desdeñadas, é interesándose en su proteccion y cultivo, porque segun habia dicho el sábio «aquella es nobleza durable la que es contada por viessos rimados et pessados».

Tal era respecto de la educacion literaria de príncipes, magnates y clero el pensamiento concebido y desarrollado por don Alfonso, y tanta fuerza habia recibido de sus manos este triple impulso que aun resistido por bastardos intereses y contrariado por la anarquía, se comunicaba á las clases más poderosas de la sociedad, llamándolas á vida más inteligente y sacando de la misma contradiccion inusitado concierto. Porque, entiéndose bien lo que significa y vale esta transformacion en la historia de nuestras letras: antes del reinado de don Alfonso, si habia descendido el clero á la liza de la poesía vulgar y aun de la historia, mostrábanse los magnates y caballeros distantes de toda participacion en su cultivo, creyéndolo sin duda causa de envilecimiento ó desdoro: desde aquel momento, aunque mostrando cierta reserva respecto de las artes de *yoglaría*, aconsejada por el mismo rey y aceptada despues por su hijo don Sancho<sup>3</sup>, honrábanse con el

»ron á grandes onrras et á grandes estados» (Cap. XXXVI del cód. P. 23 de la Biblioteca nacional).

1 Partida II.<sup>a</sup>, tít. XXI, ley VI.<sup>a</sup>

2 Id., id., ley XX.<sup>a</sup>

3 La ley IV.<sup>a</sup> del tít. VI de la VII.<sup>a</sup> Partida, daba por viles á los juglares que recibian precio por su oficio.—Don Sancho en el cap. XIV del *Libro de los Castigos* decia: «Non cale al rrey de tanner él por ssu mano estoramente en plaça, nin de cantar ante los omes, nin de baylar nin de dançar: »ca todas estas cosas faciendolo, daria grant despreçiamiento de su estado». (Cód. P. 23 de la Bibl. nac., fol. 22 vuelto). Siguiendo no obstante el espíritu que animó á su padre, al notar en la ley citada que era lícito tocar y cantar por divertimento propio y para solaz de los señores, añadía, prescribiendo á su hijo las reglas para elegir sus servidores: «Et deues saber escoger quáles son los omes con que fablas en sseso, ó con quáles fablas en

título de escritores, y llegaban no pocos á merecerlo, emulando dignamente y aun oscureciendo las glorias alcanzadas por la *clerezia* en la literatura castellana. Contradicen estas observaciones la vulgar suposicion (sostenida por la mala fé y la ignorancia de historiadores valadies) que pinta á la nobleza española hundida en la barbárie durante la edad media; mas sobre abundar los monumentos literarios que las confirman y esclarecen, tienen dichas consideraciones irrecusable comprobante en el testimonio de aquella misma nobleza, que reconoce la fuente de su ilustracion en la corte de Alfonso X. Ninguno entre los próceres castellanos personifica más enérgicamente que el príncipe don Juan Manuel al señor feudal de la dinastía de Sancho IV: oigamos pues de sus lábios lo que era y lo que debia ser la educacion intelectual de la nobleza, no descuidado el oficio de la caballería que hallaba en las artes literarias su perfeccion y complemento.

«Desque pasaren [los nobles] de çinco años adelante (escribía el señor de Peñafiel) deuen començar á les mostrar leer; pero »con falago et sin premia. Et este leer deue seer tanto á lo menos fasta que sepa hablar et entender latin. Et despues deuen »fazer quanto pudieren por que tomen plazer en leer las corónicas de los grandes fechos et de las grandes conquistas et de los »fechos de armas et de cauallerías que acaescieron; et en cómo »los grandes señores llegaron á grandes estados, por su bondat et »por su esfuerço, et cuánto mal passaron en su uida..., et quán »mala fama dexaron de sí los emperadores et los reys et grandes »sennores que fizieron malas obras et fueron medrosos et flacos »de coraçon». Trata despues de la costumbre de cavalgar desde la infancia y terminada la enseñanza de la equitacion, prosigue: «Otrosi déuenles mostrar cazar et correr monte et bofordar et armarse el saber todos los juegos et las cosas que pertenesçen á »caballería, por que estas cosas non enpesçen al leer, nin el leer »á estas cosas. Deuenlo fazer en esta manera: ordenar la sema-

»jogleria, ó con quáles as tu departimiento, ó quáles sson de buena palabra »ó de buena rason ó quáles sson para hablar con ellos en trobar, ó quáles »sson para cantar, ó quáles son letrados para hablar en letradura» (Capítulo XVIII, fól. 28 del cód. cif.).

»na de esta guisa: el domingo oyr la missa (si fuere cantada, será mejor), et despues de missa, caualgar et trebeiar fasta que sea ora de comer. Et desque ouiere comido et estudiere un rato con las gentes, fablando et departiendo, entrar en su cámara, si quisiere dormir; sinon estar y una pieza fasta que se asosiegue la vianda et se abaxen los bafos que suben á la cabeça. Et desque fuere contra la tarde, puede yr trebeiar de pié ó de bestia, con lo que tomáre plazer, fasta que sea ora de çena. Et desque ouiere çenado, deue estar una pieza departiendo et trebeiano con sus gentes et non velando mucho: el día del domingo nin deue leer nin yr á caça..... Et el lunes leuántese de grant mañana á oyr la missa; et sy fuere de hedat que pueda andar de cauallo et sofrir la fortaleza del tiempo, non deue dexar por fuerte tiempo que faga de yr á caça en cauallo et vestir ganbax gordo et pesado et mucha ropa; lo uno por se guardar del frio, et lo ál por acostumar el cuerpo á sofrir el pesso de las armas, quando le acaesgiere. Et en quanto andubiere á caça, deue traer en la mano derecha lança ó ascona ó otra uara, et en el ysquierda deue traer un açor ó un falcon. Et esto deue fazer por acostumar los braços, el derecho para saber ferir con él et el ysquiere do para usar el escudo con que se defienda: et toda uia deue traer el espada consigo, lo uno por ques áuito de los que an de beuir por caualleria; lo otro por que en el espada ha arma et armadura; arma para ferir; et armadura para defender..... Et desque tornare de caça et ouiere comido et folgare, como es dicho, en la tarde deue oyr su leçon, et fazer conjugaçion et declinar et desmar, ó fazer prouerbio ó letras. Et otro día martes, despues que ouiere oyda missa, deue oyr su leçon et estar aprendiendo fasta ora de comer. Et desque ouiere comido folgar, como de susso es dicho, tornar á leer et á repetir su leçon et fazer conjugaçion et las otras cosas, como es dicho; et pasar asy toda la semana, leyendo un día et caçando otro. Et el sábado repetir et confirmar todas las leçiones de la semana; et en los días que fuere á caça, deue guisar que tarde un día mucho el comer, etc.»<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> *Libro de los Estados*, I.<sup>a</sup> Parte, cap. LXVII, fol. 81 recto y vuelto del cód. S. 34 de la Bibl. nac.

Sube de punto el interés de este peregrino plan de educacion literario-caballeresca, cuando se repara en que habia sido don Juan, hijo del infante don Manuel, sometido al mismo, declarando formalmente que no otro era el sistema adoptado en general para la crianza de la nobleza<sup>1</sup>. El ilustrado proyecto de don Alfonso, el Sábio, que tan fuerte oposicion habia tenido en vida de este monarca, venia á realizarse durante la primera mitad del siglo XIV, trasmitiéndose al mismo, bien que por diferentes senderos, cuantas conquistas literarias habian logrado su incansable solicitud y buen gusto. Consignémoslo desde luego: en el largo y calamitoso período, que media desde la muerte de Alfonso X hasta la catástrofe de Montiel, ninguna idea nueva resplandece en el horizonte de nuestras letras; ninguna forma artística viene á luchar y sustituir á las ya admitidas en el parnaso castellano y en la amena literatura; pero tampoco duerme el ingenio español en vergonzoso letargo, como se ha repetido sin criterio. El número de los cultivadores se aumenta: los mismos príncipes de la sangre, la primera nobleza, el alto clero, el clero regular, los conversos hebreos, todos acuden á recoger y transmitir la herencia del Rey Sábio: la literatura vulgar se enriquece; las formas poéticas se generalizan<sup>2</sup>, se perfeccionan; las formas del len-

<sup>1</sup> *Libro de los Estados*, I.<sup>a</sup> Parte, cap. LXVII, fol. 81 vuelto, col. 2.<sup>a</sup>.— Habando, en el capítulo IV de la misma I.<sup>a</sup> Parte, sobre las *maneras et costumbres*, habia dicho: «Et otrossi son maneras *danzar* et esgremir et jugar los juegos apuestos et buenos sin tafurería que pertenescen á caballeros; et caçar et correr monte... et algunos tienen por maneras el *cantar* et el *luchar* et el *anzar* á tablado». La idea de la educacion dada á la nobleza, es todo lo completa posible.

<sup>2</sup> Aun cuando al proseguir los estudios relativos á la primera mitad del siglo XIV, tendremos ocasion de comprobar este aserto, no será malo advertir ahora que las formas poéticas adoptadas por el Rey Sábio, se aplicaban en el último tercio del anterior á las inscripciones monumentales, que debian en cierto modo popularizarlas. Es en esta parte muy curioso el epítáfo de don Fernan Gudiel, escrito el año de 1276 en versos de ocho y siete sílabas (*Toledo Pintoresca*, p. 87), y merece singular aprecio la inscripcion que en 1282 se puso en una de las campanas de la colegiata de Logroño, concebida en estos términos.

Yo só luadana | de ben parecer,  
De buenas feçuras | mejor en tanner:  
Baltasar de Santo | me vino fazer.